Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VILLA FLORENCIA DE LA COMUNA DE ANGOL A CONSTRUCTORA LUIS SAEZ THIELEMANN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0439

TEMUCO, 16 FEB. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.981 de Presupuesto del año 2017; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 98 de 10 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la Resolución Exenta Nº 015/172 de 2001, La Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Exenta N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, la Resolución Exenta N° 015/16 de fecha 16 de enero de 2017 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. **Qué,** la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, requiere por proyectos del Programa Meta presidencial "Más Salas Cunas y Jardines para Chile", obtener permiso de edificación en la comuna de Angol.

2. **Qué**, según licitación 852-24-LP15, será de cargo de La Junta Nacional de Jardines Infantiles el pago de permiso de edificación, identificado como Valores Proforma según ítems 31 de Resolución N° 015/157 del 03 de septiembre del 2014.

3. **Qué,** dicho permiso solo lo otorga la Municipalidad donde se encuentra emplazado el terreno donde se debe edificar.

4. **Qué**, el proveedor adjudicado de la licitación 852-24-LP15, **CONSTRUCTORA LUIS SAEZ THIELEMANN, RUT: 8.571.343-4**, el día 10 de diciembre de 2015 pagó mencionado permiso de edificación en la Dirección de Obras Municipales de Angol y el día 10 de octubre de 2016 pagó Derechos municipales por modificación de dicha obra solicitada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. **Qué**, por los antecedentes mencionados en los puntos anteriores, el contratista **CONSTRUCTORA LUIS SAEZ THIELEMANN, RUT: 8.571.343-4,** solicita a la Junta nacional de Jardines infantiles el reembolso correspondiente al pago del permiso de construcción y pago de derechos municipales por modificación de la obra en cuestión.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1. **Apruébese** el pago por concepto de permiso de construcción de obra **SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL VILLA FLORENCIA DE LA COMUNA DE ANGOL** y derechos municipales por modificación de dicha obra.

2. **Páguese** a **CONSTRUCTORA LUIS SAEZ THIELEMANN, RUT: 8.571.343-4**, la cantidad de $ 437.256.- (cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y seis pesos) por concepto de pago de permiso de construcción de obra nueva y la suma de 14.750.- (catorce mil setecientos cincuenta pesos) por derechos municipales por modificación de la obra en cuestión.

3. **Imputase** el gasto que origina la presente resolución al presupuesto 2017 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 005, del Programa 01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTOR REGIONAL
REGION DE LA ARAUCANIA

VICTOR PADILLA RIQUELME
DIRECTOR REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

VPR/JDH/SRC/CFM/csv
DISTRIBUCIÓN
- Unidad Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PEDRO AGUIRRE CERDA 209
TELEFO.° 0 45 2 657095

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	R.U.T.	FECHA DE GIRO	FOLIO CAJA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	070072600-2	10/12/2015	16392
DOMICILIO	COMUNA		Nº DE ORDEN
MARCHANT PEREIRA Nº 726	SANTIAGO		2744
TIPO DE TRIBUTO	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	PERIODO	CUOTA
UNIDAD GIRADORA	ROL		VENCIMIENTO DE PAGO
DIRECCION DE OBRAS			10/12/2015

CANCELA DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISO DE CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DEL JARDIN INFANTIL VILLA FLORENCIA UBICADO EN CALLE OCALINDO N° 1502 ROL 778-16

Para no sufrir multas o clausura de su negocio tenga presente:
1º (Art. 29) El pago de las patentes debe hacerse por periodos anticipados, o sea la primera cuota debe pagarse en el mes de julio y la segunda en el mes de enero.
2º (Art. 30) Los cambios de dueños, ubicación de negocios o terminaciones de éstos, deben ser comunicados inmediatamente al sub-departamento de Rentas y Patentes (Municipalidad).
3º La patente debe mantenerse en un lugar visible en el establecimiento para cuando la requieran los inspectores municipales y/o Carabineros; su no cumplimiento será sancionado.

DENOMINACION	CUENTA	VALOR PAGADO
DERECHOS POR PERMISO DE CONSTRUCCION	115-03-01-003-001-000	437,256

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
10 DIC 2015
CAJA 1

EMITIDO POR:	MESTER	SUBTOTAL	437,256
FORMA DE PAGO:	DEPOSITO DIRECTO	I.P.C.	0
		MULTAS E INT.	0
		TOTAL	437,256

FUNCIONARIO EMISOR
FORMA DE PAGO
DOCUMENTO VALIDO CON FIRMA Y TIMBRE CAJERO

FORMULAN LTDA (43) 2320489 (Los Ángeles)

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
R.U.T.: 69.180.100-4
PEDRO AGUIRRE CERDA 209
TELEFONO 45 2 657095

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

GIRADOR

NOMBRE	R.U.T.	FECHA DE GIRO	FOLIO CAJA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	070072600-2	10/12/2015	16392
DOMICILIO	COMUNA		Nº DE ORDEN
MARCHANT PEREIRA Nº 726	SANTIAGO		2744
TIPO DE TRIBUTO	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	PERIODO	CUOTA
UNIDAD GIRADORA	ROL		VENCIMIENTO DE PAGO
DIRECCION DE OBRAS			10/12/2015

CANCELA DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISO DE CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DEL JARDIN INFANTIL VILLA FLORENCIA UBICADO EN CALLE OCALINDO N° 1502 ROL 778-16

Para no sufrir multas o clausura de su negocio tenga presente:
1º (Art. 29) El pago de las patentes debe hacerse por periodos [illegible]ados, o sea la primera cuota debe pagarse en el mes de [illegible] segunda en el mes de enero.
[illegible] 30) Los cambios de dueños, ubicación de negocios o terminaciones de éstos, deben ser comunicados inmediatamente al sub-departamento de Rentas y Patentes (Municipalidad).
3º La patente debe mantenerse en un lugar visible en el establecimiento para cuando la requieran los inspectores municipales y/o Carabineros; su no cumplimiento será sancionado.

DENOMINACION	CUENTA	VALOR PAGADO
DERECHOS POR PERMISO DE CONSTRUCCION	115-03-01-003-001-000	437,256

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
10 DIC 2015
CAJA 1

EMITIDO POR:	MESTER	SUBTOTAL	437,256
FORMA DE PAGO:	DEPOSITO DIRECTO	I.P.C.	0
		MULTAS E INT.	0
		TOTAL	437,256

FUNCIONARIO EMISOR
FORMA DE PAGO
DOCUMENTO VALIDO CON FIRMA Y TIMBRE CAJERO

FORMULAN LTDA (43) 2320489 (Los Ángeles)

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
R.U.T.: 69.180.100-4
PEDRO AGUIRRE CERDA 209
TELEFONO 45 2 657095

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

NOMBRE	R.U.T.	FECHA DE GIRO	FOLIO CAJA
CONSTRUCTORA LUIS SAEZ THIELEMANN	008571343-4	18/10/2016	3902
DOMICILIO	**COMUNA**		**Nº DE ORDEN**
MARINA DE GAETE 1407	TEMUCO		2305

TIPO DE TRIBUTO	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA	PERIODO	CUOTA

UNIDAD GIRADORA	ROL	VENCIMIENTO DE PAGO
DIRECCION DE OBRAS		18/10/2016

CANCELA DERECHOS MUNICIPALES POR MODIFICACION DE JARDINES INFANTILES CALLE MILLATRAY Nº 1231 Y OCALINDO Nº 1502.
TOTAL:$14.750.-

GIRADOR

Para no sufrir multas o clausura de su negocio tenga presente:
1º (Art. 29) El pago de las patentes debe hacerse por períodos anticipados, o sea la primera cuota debe pagarse en el mes de julio y la segunda en el mes de enero.
2º (Art. 30) Los cambios de dueños, ubicación de negocios o terminaciones de éstos, deben ser comunicados inmediatamente al sub-departamento de Rentas y Patentes (Municipalidad).
3º La patente debe mantenerse en un lugar visible en el establecimiento para cuando la requieran los inspectores municipales y/o Carabineros; su no cumplimiento será sancionado.

DENOMINACION	CUENTA	VALOR PAGADO
DERECHOS PERMISOS DE OBRA MENOR	115-03-01-003-001-000	14,750

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
18 OCT 2016
CAJA

EMITIDO POR: MESTER
FORMA DE PAGO: EFECTIVO

SUBTOTAL	14,750
I.P.C.	0
MULTAS E INT.	0
TOTAL	14,750

FUNCIONARIO EMISOR
FORMA DE PAGO
DOCUMENTO VALIDO CON FIRMA Y TIMBRE CAJERO

FORMULAN LTDA | (43) 2320489 | Los Ángeles

$2.300

0093

CONSTRUCTORA

OFICIO ORD. Nº: 02 / 17
ANT: CONSTRUCCIÓN SALA CUNA VILLA FLORENCIA – ANGOL ID 852-24-LP15.
MAT: SOLICITUD RECEPCIÓN
TEMUCO, 04 de enero de 2017

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
RECEPCIONADO
04 ENE 2017
PARTES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DE: CONSTRUCTORA LUIS SAEZ THIELEMANN

A: SRA. MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI IX REGION DE LA ARAUCANIA

Mediante la presente se adjunta comprobante de pago de permiso de edificación de proyecto "Jardin Infantil Villa Florencia – Angol", con lo cual se solicita su reembolso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Luis A. Sáez Thielemann
Ingeniero Civil
Constructora Luis Sáez Th.

LST/KGL
DISTRIBUCIÓN:

- JUNJI IX región, Vicuña Mackenna #914
- ITO
- Dpto. Técnico